



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON FARMACÉUTICA CARIBEAN LIMITADA.-

ALGARROBO, 08 FEB 2018

DECRETO Nº 0831

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO ORIGINAL SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1. Ley Nº 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. Nº 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo
4. D. A. Nº 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2018.
5. D.A. Nº 2722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
6. D. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 8.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria Nº 54.

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nº 230 de fecha 26/01/2018, emitida por Químico Farmacéutico del Departamento de Salud, señala que requiere adquirir Glucosa Liquida para el Centro de Salud Familiar.
• Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.; y se acepta la oferta del proveedor que cuenta el producto específico solicitado.
• Que se solicita glucosa liquida; se acepta la oferta del proveedor que cuanta con todos los requerimientos requeridos por parte de la Químico Farmacéutico del Departamento de Salud.
• D. S. Nº 250 de fecha 24.09.2004 Aprueba reglamento de la Ley Nº 19.886 de 30/07/03, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 10 Nº 8.

DECRETO:

- 1. Autorícese la adquisición de Trato Directo con Farmacéutica Caribbean Ltda., Rol Único Tributario Nº 76.830.090 - 9, con domicilio en Américo Vespucio 1385, Módulo 7, Quilicura, Santiago, la adquisición de Glucosa Liquida para el Cefam.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Farmacéutica Caribbean Ltda., la suma de \$ 356.286.- (Trescientos cincuenta y seis mil doscientos ochenta y seis pesos), con IVA, por la adquisición de Glucosa Liquida ara El CESFAM.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.004 "Productos Farmacéuticos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Secretary of the Municipality, Paulina Moyano Mejias. Includes distribution list: Adquisiciones Salud (2), Alcaldía (1), Archivo (1).

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Mayor Jose Luis Yañez Maldonado.

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Control Unit, with reception and exit dates of 08 FEB 2018.

Official stamp of the Municipality of Algarrobo, Legal Department.